



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450546



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA  
18 DE DICIEMBRE DE 2001**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Suárez Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D<sup>a</sup> Begoña González Chicote (IU)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**AUSENTE (excusado):**

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 15 de Noviembre de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se deja asimismo constancia de que la celebración de este Pleno ordinario hubiera debido tener lugar el día 20 de diciembre de 2001, si bien, tras consultas mantenidas con los portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, se fijó inicialmente para el día 13 del mes y año en curso, luego fue trasladada al día de hoy por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente nº268/2001, de 13 de diciembre.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- CON 15/01. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO.**

**Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio):** El contrato que presentamos para adjudicación es sin discusión el más importante que se va a llevar a cabo durante este mandato tanto por su cuantía como por la importancia que tiene la actualización o finalización de un contrato que data de una serie de años, cuando con una dimensión de ciudad que no se corresponde con la actual y consecuentemente con unas necesidades, tanto de limpieza viaria como de recogida de basuras y de otros aspectos contenidos en el contrato que hoy se trae, que requieren una actualización y una actuación de forma inmediata.

Dado que dicho contrato viene dictaminado de forma coincidente de todos los Grupos presentes en el Ayuntamiento proponemos la adjudicación con arreglo al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450547



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**Sra. González Chicote (IU):** A la vista de la documentación respecto a la adjudicación del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria resulta para mí un tanto confuso el aprobar la propuesta tal y como está. Si hubieran existido errores o posibles errores a la hora de la confección del pliego de condiciones porque hubieran quedado fuera elementos de baremación que se consideran importantes, considero que la propuesta más oportuna sería la retirada del punto y la vuelta a iniciar el procedimiento. Por eso, mi propuesta es en este caso la retirada del punto.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Estamos ante uno de los contratos mayores que este Ayuntamiento adjudica a empresas privadas. Se trata de la recogida y transporte de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria y limpieza de la red de alcantarillado.

Las empresas concurrentes a la prestación de estos servicios han sido de las más importantes del sector y ello garantiza el que cualquiera de ellas pueda prestar satisfactoriamente el servicio requerido.

El estudio de las ofertas por el técnico correspondiente entendemos que ha sido arduo y laborioso y, por tanto, nada fácil; pero como no podía ser de otra manera, siempre existe una propuesta para que si así lo estima la Mesa de Contratación la eleve al órgano correspondiente, en este caso al Pleno para su adjudicación.

Dentro del cuadro técnico de puntuación se observa que prácticamente existe un empate entre la primera y la cuarta empresa, luego se analiza el servicio de recogida neumática considerando el técnico en su informe que con la prestación de este servicio existe una diferencia de doscientos millones entre la empresa primera y la cuarta, favorable a la cuarta, siendo esta empresa la que el técnico en su informe propone para la adjudicación del servicio.

En vista de ello y considerando el interés público, nuestro Grupo va a apoyar la propuesta técnica votando a favor de la adjudicación del concurso a la empresa Cespa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Antes de proceder a la votación en nombre de todos los Portavoces quería felicitar a los informantes por el volumen tan enorme de documentación que han tenido que estar interpretando hasta llegar a los informes que se incorporan a este expediente. En ese sentido quede constancia en el Pleno de esa felicitación.

- Concluyen las intervenciones -

Resultado de la votación sobre la propuesta de retirada de este asunto: 1 voto a favor (Sra. González Chicote – IU -) y veintitrés en contra (9 PP, 7 II, 6 PSOE y 1 IU), y ninguna abstención.

Queda, por tanto, desestimada.

Finalizada la anterior votación, el Sr. Interventor de Fondos solicita la palabra.

**Sr. Interventor:** Hemos advertido el Secretario y yo, y también se puso de manifiesto en la sesión ordinaria de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo del 11 de Diciembre de 2001, de un error de hecho en el informe conjunto y preceptivo de la Secretaría y la Intervención de este Ayuntamiento y que es fácilmente subsanable ya que los datos se recogen en el cuadro 6º del resumen de puntuaciones por criterios del informe que emite el Técnico Municipal de Medio Ambiente. El primer clasificado consigue una puntuación total de 68,35 puntos; y el segundo clasificado una puntuación de 67,33 puntos, por lo tanto, existe una diferencia a favor del primero de un punto y dos centésimas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Hecha esta observación que complementa el informe elaborado por Secretaría e Intervención se procede a la votación del punto.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera en sesión de 17 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintitrés votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), uno en contra (Sra. González Chicote – IU-) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.3 e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el concurso convocado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de Mayo de 2001 para la adjudicación de los servicios de **“recogida y transporte de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria y limpieza de la red de alcantarillado”**.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la prestación a **CESPA, S.A.** en el canon anual, IVA incluido, de **tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos diez (3.885.710 €) euros** (646.527.746 pesetas) que se desglosa del siguiente modo:



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450548



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- A) Recogida y transporte de residuos urbanos y asimilables a urbanos: 1.514.821,35 euros.
- B) Recogida y transporte selectivo de residuos urbanos:
- Envases y residuos de envases (amarillo) ... 301.951,65 euros.
  - Vidrio ..... 0
  - Papel, cartón ..... 53.289,3 euros.
  - Pilas ..... 18.271,1 euros.
- C) Limpieza viaria: ..... 1.916.410,04 euros.
- D) Limpieza red alcantarillado ..... 80.966,56 euros.

TERCERO.- El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva de 360.307,26 euros (60.000.000,-ptas.), que deberá ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento junto con el importe de los gastos del anuncio de la licitación, según previene la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas del concurso, con carácter previo a la formalización del contrato de la concesión en documento administrativo, devolviendo al resto de los licitadores la documentación y fianzas provisionales presentadas en el concurso.

CUARTO.- Anunciar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### Nº 2.- SEC 8/01. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

**Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración):** Quiero decir antes de exponer el punto del orden del día, que formalmente me corresponde hacer a mí la presentación y la defensa del expediente pero, sinceramente, cualquiera de los Portavoces o Grupos que han intervenido en la elaboración de la propuesta estarían en condiciones de hacer puesto que al final la propuesta que se va a someter a consideración del Pleno es una propuesta conjunta, fruto del trabajo y la colaboración de todos los Grupos Municipales; por lo tanto, entiéndase mi intervención como expresión de esa manifestación y no como, en este caso, erigiéndome en Portavoz del Gobierno sino, con todos los respetos a todos los presentes, del conjunto de los Grupos que han participado en la elaboración de la propuesta.

Hecha esta salvedad, quisiera explicar las razones y el objetivo que nos ha llevado a todos a este momento. La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su momento, dispuso unos ámbitos materiales en los que las entidades locales ejercen sus competencias estableciendo una

delimitación básica de la autonomía local. Esta misma ley incorpora una herramienta para fortalecer la autonomía organizativa local con el denominado Reglamento Orgánico, que se constituye en una manifestación de la potestad de autoorganización de los Ayuntamientos; bien es verdad que este Reglamento debe respetar el modelo previsto en la legislación estatal básica y en su caso la legislación autonómica de desarrollo. Este último extremo aún no se ha producido en la Comunidad Autónoma pero tanto el Consejo de Gobierno como, creo que ya, la Cámara regional están trabajando en la elaboración de una legislación local de desarrollo en este sentido.

Debe recordarse en este momento que el Ayuntamiento desde las primeras elecciones locales en el año 79 no ha dispuesto de este Reglamento Orgánico municipal, bien es verdad que ello no ha impedido el desarrollo de una organización municipal creciente tanto en lo político como en lo administrativo.

Desde la aprobación de la Ley reguladora han transcurrido más de dieciséis años y en este tiempo el régimen orgánico ha experimentado una notable modificación derivada por las reformas introducidas por la Ley 11/99 en la que se altera la distribución de atribuciones, hasta entonces existente, entre el Pleno y el Alcalde, reforzando las funciones ejecutivas del primero y mejorando los mecanismos que garanticen el control y la transparencia de la acción del gobierno municipal estableciendo con carácter preceptivo los órganos de estudio, informe y seguimiento del Alcalde y de sus órganos delegados.

Se ha creído en este momento conveniente que se reúna en un solo instrumento normativo toda la materia de naturaleza orgánica que pertenece al ámbito regulador del Pleno.

Este Reglamento no es una norma concebida desde el gobierno ni desde la oposición actuales sino que tiene una vocación institucional y, por lo tanto, de permanencia temporal con independencia del signo político de las mayorías municipales de turno.

El contenido de este Reglamento se desarrolla a través de un Título Preliminar, siete títulos más, una Disposición Derogatoria, cuatro Disposiciones Adicionales y una Disposición Final.

El Título Preliminar está dedicado a definir el objeto y el ámbito del Reglamento y los símbolos del Ayuntamiento, escudo y bandera, que hasta ahora estaban regulados en normas de rango inferior.

El Estatuto de los Concejales constituye el contenido del Título 1º, regulando los derechos y deberes de los Concejales considerados individualmente, los derechos económicos, el derecho a la obtención de la



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450549



información, a la asistencia jurídica, así como los deberes inherentes al cargo de Concejal. Hemos incorporado a este Título, como una manifestación de este conjunto de derechos y obligaciones, el Registro de intereses, bienes y actividades económicas privadas.

El Título 2º aborda la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos municipales incorporando la figura del Concejal no adscrito. En este caso hemos expresado literalmente el acuerdo político entre las formaciones de ámbito estatal con el objeto de disuadir la formación de Grupos de Concejales que hayan concurrido en listas electorales distintas.

La Junta de Portavoces en este Reglamento alcanza rango reglamentario al incorporarse su regulación al Título 3º asignándole importantes funciones institucionales y definiendo su naturaleza, su composición, su funcionamiento y sus funciones.

El Título 4º contiene previsiones mínimas de la organización institucional del Ayuntamiento, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, los Concejales Delegados, la Comisión de Gobierno y el Pleno.

A la regulación del Pleno se dedica el Título 5º que es el de mayor extensión de todos ellos, no podría ser de otra manera porque se regula el funcionamiento del máximo órgano representativo del Ayuntamiento. Este título está inspirado en criterios de articulación parlamentaria de la actividad del Pleno.

El Título 6º tiene por objeto la regulación de las Comisiones Informativas, de especial importancia en el modelo orgánico, tanto las Comisiones Permanentes, las Comisiones Especiales, las Técnicas y de Estudio y, junto al régimen general de tales Comisiones, se ha incluido la Comisión Especial de Cuentas.

Cierra el Reglamento el Título 7º con una breve referencia a la organización administrativa del Ayuntamiento en áreas y servicios.

En último lugar las Disposiciones a las que he hecho referencia en la introducción. Recoge una Disposición derogatoria que derogará en su caso las normas de esta naturaleza que han sido dictadas anteriormente; una Disposición Adicional Primera que hace referencia a que en lo no dispuesto en este Reglamento se estará al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; una Disposición Adicional Segunda – entendemos importante aunque se refleje solamente con unos párrafos – en la que se hace referencia a que forman parte integrante del presente Reglamento Corporativo las normas de participación ciudadana aprobadas en la última reforma de Julio del año 2000. La Disposición Adicional Tercera hace referencia al régimen transitorio de las retribuciones de Concejales a tener en consideración en

la primera sesión constitutiva. Y la Disposición Adicional Cuarta pretende un tratamiento no sexista del lenguaje administrativo en este Reglamento. Y la Disposición Final simplemente hace referencia a la fecha de entrada en vigor que será cuando se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A este Reglamento se ha incorporado el preceptivo informe de Secretaría General. Quiero decir que se han hecho unas observaciones de carácter jurídico por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento que si este Pleno tiene a bien aprobar en esta sesión inicialmente este Reglamento, teniendo en cuenta que tendrá que estar 30 días en exposición pública, entiendo que en ese período no solamente debemos estudiar y contemplar las observaciones que se nos hacen de Secretaría sino que los propios Grupos municipales en este período de reflexión que se abre de información pública, podríamos también reflexionar sobre aquellos aspectos que no se nos ha dado tiempo suficiente para resolver.

Me indica el Secretario General que hay un informe de la Intervención Municipal que igualmente habrá que contemplar en este período de alegaciones.

Quiero terminar agradeciendo a todos los Grupos la participación y espero que el Pleno de la Corporación apruebe inicialmente este Reglamento.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nosotros o yo, que llevo en este Ayuntamiento desde el año 79, veníamos reclamando este Reglamento Orgánico; lo digo porque son muchas las propuestas y mociones que este Grupo de Concejales ha presentado para poder llegar por fin a tener el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con la cantidad de trabajo y número de habitantes, tener un Reglamento Orgánico.

Durante estos años nosotros hemos ido recabando información de otros Ayuntamientos que ya cuentan y que contaban entonces con el Reglamento Orgánico.

Hemos trabajado con todos los Concejales que han pasado por esta Corporación en cuanto Concejales de Hacienda o de Régimen Interior para que se pudiera aprobar un Reglamento Orgánico en el Ayuntamiento. Por fin, hoy creo que podemos estar satisfechos porque al final el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ve la luz. Yo no voy a entrar en cuanto a todo lo que el Concejal ha informado porque sería reiterarnos en lo mismo.

Este documento ha sido muy consensuado donde se nos ha admitido al Grupo Popular todas las propuestas que hemos llevado antes de la aprobación inicial de este Reglamento, por lo tanto, creo que es un



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450550



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

documento que, gobierne quien gobierne, puede perfectamente trabajar con él en la mano, y que era de lo que se trataba. Este es un documento que no es tanto político sino más bien de funcionamiento orgánico y me parece que se tenía que llegar a un acuerdo que fuera duradero para nuestro buen hacer.

En cuanto al informe del Secretario, lo ha dicho el Concejal de Hacienda, reitero lo dicho, en este período de exposición al público y antes de su aprobación definitiva intentaremos que se llegue a adaptarlo lo más posible a este informe de Secretaría e incluso como va a estar expuesto al público, los vecinos de San Sebastián de los Reyes también pueden alegar o mejorar este documento que puede afectar a todos los que estamos en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Estamos de acuerdo.

- Finalizan las intervenciones -

Vistas las actuaciones que obran en el expediente de referencia, conocidos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo, de fecha 11 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintitrés votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y una abstención (Sra. Lozano Muñoz – PSOE – por aplicación del artículo 100.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre) cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.3 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y conforme a lo establecido en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de dicho Reglamento Orgánico.

**Nº 3.- SEC 17/01. APROBACIÓN DEFINITIVA DE DESAFECTACIÓN DE TRES PORCIONES DE LA PARCELA AC, ZONA DE ORDENACIÓN "MOSCATELARES".**

**Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio):** Con este punto lo que hacemos es zanjear un procedimiento administrativo que se inició con la aprobación inicial de la desafectación que hoy se propone como aprobación definitiva; posteriormente hubo un plazo de exposición pública en el que no ha habido ninguna alegación al respecto. A continuación se llevó a la Comisión Informativa donde fue dictaminado favorablemente y hoy pretendemos dar por finalizado el proceso de desafectación de estas tres parcelas que se hallan en el parque empresarial de la zona de Moscatelares. Como ya he dicho, el dictamen es favorable y en el período de exposición pública no ha habido ninguna alegación al respecto por lo que proponemos su aprobación en el Pleno de hoy y la conclusión del expediente.

- Finaliza el turno de palabra -

Por Decreto 1.165/01, de 30 de Octubre de 2001, del Alcalde-Presidente, se inició expediente de alteración expresa para calificación como patrimonial, desafectándolas del dominio público, de tres porciones de terreno – que luego se describirán – y autorizando la segregación requerida a tal fin.

Esta desafectación se encuadra dentro del marco general de las actuaciones que Megapark Madrid, S.A. (anteriormente denominada Desarrollos Ikea, S.A.) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes están llevando a efecto en orden a la definitiva resolución de los problemas aún pendientes en esta zona de ordenación urbanística.

El expediente se sometió a información pública por plazo de un mes mediante inserción de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 261, de 2 de Noviembre de 2001 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones, según se acredita mediante certificado del Secretario de la Corporación, incorporado al expediente.

Por último, la Comisión Técnica de Urbanismo y Medio Ambiente en su sesión de 10 de Diciembre de 2001, ha emitido dictamen favorable.

En base a cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad de todos los Concejales presentes, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros exigido por el artículo 47.3.k) en relación con el 22.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA:**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450551



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la alteración jurídica de las siguientes porciones de terreno cuya segregación de la finca matriz se solicitará del Registro de la Propiedad:

“Tres porciones rectangulares de terreno, de 77,5 metros de base y 31 metro de alto, de 2.402,5 m<sup>2</sup> de superficie cada una y 7.207,5 m<sup>2</sup> en total, ubicadas en el talud central de la parcela AC de titularidad municipal, a segregar de la misma y que pasan a denominarse parcelas PC-14 a, PC-14 b y PC-14 c. Ninguna de las tres parcelas tiene edificabilidad”.

Dichas porciones segregadas se desafectan del dominio público pasando a tener la calificación de bien patrimonial.

SEGUNDO.- Ordenar la incorporación al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento del bien patrimonial desafectado, a efectos de darlo por recibido formalmente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **Nº 4.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 11 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y

reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
GARSO, S.L.	Material de imprenta para la Policía Local.	10.162,-	2060/00
SERKONTEN	Servicio de cambio e higienización de contenedores en Teatro Auditorio.	183.744,-	7146/01
SERKONTEN	Servicio de cambio e higienización de contenedores en Centro Rosa Luxemburgo.	41.760,-	7147/01
SERKONTEN	Servicio de cambio e higienización de contenedores en Centro Claudio Rodríguez.	58.464,-	7148/01
IPSS	Colección de cromos programa de drogas.	60.324,-	5767/01
PABLO DE OLIVERA OLAYA	Prensa servida a la Hemeroteca en el mes de noviembre'00	30.685,-	3521/01
M.R.W.	Servicios de mensajería, mes de Julio'00	77.720,-	6037/01
M.R.W.	Servicios de mensajería, mes de noviembre'00	143.956,-	6037/01
<b>TOTAL PESETAS</b>		<b>606.815</b>	

## CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

**Nº 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-** En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450552



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 1181, de 13 de noviembre de 2001, sobre aprobación del expediente 25/01 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1182, de 14 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1183, de 15 de noviembre de 2001, sobre aprobación del expediente 41/01 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1184, de 15 de noviembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1185, de 16 de noviembre de 2001, sobre contratación laboral interina para ocupar una plaza de Trabajadora Social en la Sección de Servicios Sociales.
- 1186, ANULADA.
- 1187, de 16 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1188, de 11 de noviembre de 2001, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de suministro e instalación del sistema de conferencias del Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 1189, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1190, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1191, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1192, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1193, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1194, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1195, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1196, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1197, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1198, de 19 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1199, de 20 de noviembre de 2001, sobre personación en recurso, como parte demandada (expediente administrativo S.H. 73/01).
- 1200, de 20 de noviembre de 2001, por la que se inicia expediente de información reservada.
- 1201, de 20 de noviembre de 2001, instituyendo el premio de sonetos "Ciprés de Silos".
- 1202, de 22 de noviembre de 2001, sobre aprobación del expediente 42/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1203, de 22 de noviembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1204, de 23 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1205, de 23 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1206, de 27 de noviembre de 2001, aprobando la convocatoria y bases para la provisión mediante sistema de libre designación de 10 plazas de Jefes de Servicio.

- 1207, de 27 de noviembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1208, de 27 de noviembre de 2001, sobre nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de Notificadora.
- 1209, de 27 de noviembre de 2001, sobre personación en recurso, como parte demandada (expediente administrativo S.H. 276/01).
- 1210, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1211, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1212, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1213, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1214, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1215, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1216, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1217, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1218, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1219, de 27 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1220, de 27 de noviembre de 2001, sobre aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con el fin de confeccionar una lista de espera de operarios de servicios múltiples.
- 1221, de 27 de noviembre de 2001, nombrando sustituto para el Sr. Interventor por disfrute de período vacacional.
- 1222, de 29 de noviembre de 2001, por la que se deniega la legalización de instalación de estructura y toldo en Avda. Aragón nº 57 (expte. OB 811/01)
- 1223, de 30 de noviembre de 2001, sobre aprobación del expediente 43/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1224, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1225, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1226, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1227, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1228, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1229, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1230, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1231, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1232, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1233, de 3 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1234, de 3 de diciembre de 2001, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de suministro de diverso material de sonido con destino al Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach".
- 1235, de 4 de diciembre de 2001, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de suministro de material consumible ofimático.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450553



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- 1236, de 4 de diciembre de 2001, sobre contratación laboral interina para ocupar una plaza de Operario de Servicios Múltiples en la Sección de Asuntos Generales.
- 1237, de 4 de diciembre de 2001, por la que se cede el uso en precario y gratuitamente del local municipal sito en Avda. Castilla León nº 6, despacho 4, a la Asociación Coral de San Sebastián de los Reyes.
- 1238, de 4 de diciembre de 2001, por la que se cede el uso en precario y gratuitamente del local municipal sito en Avda. Castilla León nº 6, despacho A, a la Asociación Hispano-Árabe Alegría.
- 1239, de 5 de diciembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1240, de 5 de diciembre de 2001, sobre nombramiento como personal eventual de Director de Área de Servicios Personales.
- 1241, de 5 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1242, de 10 de diciembre de 2001, aprobando la convocatoria y bases para la provisión interina de una plaza de Técnico de Gestión de Residuos.
- 1243, de 10 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo en la Biblioteca municipal.
- 1244, de 11 de diciembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1245, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1246, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1247, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1248, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1249, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1250, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1251, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1252, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1253, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1254, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1255, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1256, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1257, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1258, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1259, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1260, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1261, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1262, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1263, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1264, de 11 de diciembre de 2001, cambio de titularidad catastral.

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

**Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**A) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 29.017/01 DE ENTRADA) EN DEMANDA DE UNA NUEVA VARIANTE A LA AUTOVÍA A-1 Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.**

Dice así:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

El tráfico se está convirtiendo en un problema serio para nuestro municipio. A diario los vehículos que circulan por la Nacional I se ven obligados a disminuir considerablemente su velocidad por los atascos que se producen en esta vía a su paso por San Sebastián de los Reyes, llegando en este tramo a soportar un volumen de tráfico de 142.000 vehículos/día, que sumados a los 33.000 vehículos/día que, desde el este, acceden a la misma a través de la M-100, convierten a nuestro municipio en un punto negro del tráfico metropolitano. La situación se agrava cuando los conductores, al tratar de evitar las aglomeraciones, buscan itinerarios alternativos: atravesando el casco urbano, circulando por el Camino del Ejido o de Burgos, etc.

No obstante, el problema no sólo afecta al ámbito metropolitano. En cuanto al tráfico interno se refiere, existe una mala planificación toda vez que la red básica y vertebradora de la ciudad, es decir, la constituida por aquellas vías que canalizan los tráficos pasantes de una zona a otra, presenta problemas de funcionamiento tanto por la configuración de las vías como por la organización de la circulación. Por ello, es necesario buscar una solución al tráfico de la Av. Tenerife y de la c/Real, donde habitualmente hay coches aparcados en doble fila, que congestionan aún más la circulación de esta arteria..

No obstante, sin lugar a dudas el mayor inconveniente en cuanto al uso del transporte privado se refiere lo constituye la imposibilidad material de estacionar el vehículo en las zonas centrales y comerciales, provocado por la peatonalización de áreas o la reestructuración de aceras que han disminuido considerablemente las plazas de aparcamiento. Ante esta situación, el equipo de gobierno, lejos de plantear una solución a este déficit de plazas de aparcamiento en superficie, prefiere obviar el problema y seguir urbanizando y cerrando las posibilidades para la



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450554



construcción de aparcamientos subterráneos tanto de residentes como de rotación.

Todo esto hace que trasladarse en vehículo privado en nuestra ciudad sea poco menos que una pesadilla.

En base a ello, el Grupo Popular presenta la siguiente

### MOCION

1. - Solicitar, una vez más, al Ministerio de Fomento la construcción de una nueva variante a la A-I, dentro del Termino Municipal de San Sebastián de los Reyes, como alternativa a la reforma de la N-I desde la incorporación de la variante actual, para dotarla de 3 carriles de circulación y vías de servicio en ambas márgenes.
2. - Acondicionamiento de los caminos del Ejido y Barajas totalmente deteriorados al ser utilizados como itinerario alternativo.
3. - Realización de un estudio de tráfico en nuestro municipio que analice los problemas y refleje las soluciones.
4. - Construcción urgente de aparcamientos subterráneos para residentes y de rotación.

San Sebastián de los Reyes, 11 de diciembre de 2001.

Fdo. M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.”””

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Como verán esta es una moción de mare magnum de toda la circulación, tanto de casco como fuera de él. Nuestro Grupo entiende que solicitar al Ministerio es incansable, tenemos que hacerlo una y otra vez porque sería una de las soluciones a la alternativa del buen transporte en el municipio.

En el segundo punto donde nosotros hablamos del camino del Ejido, esta mañana en la Comisión hemos tratado el tema, el de Barajas no es un camino sino una vía pecuaria con lo cual el acondicionamiento de ésta correspondería a la Comunidad de Madrid y, en este caso, sería una modificación de esta misma moción para que se le solicite el acondicionamiento de la vía pecuaria de Barajas a la Comunidad de Madrid.

El estudio del tráfico en nuestro municipio creo que es imprescindible su realización, son muchos los vecinos que nos dicen que se encuentran a

la entrada del municipio a la hora de ir a su trabajo con problemas importantes de tráfico dentro del casco.

En cuanto a la construcción de los aparcamientos no cabe duda y sintiéndolo mucho y a lo mejor el Sr. González se enfada conmigo, es imposible aparcar en el casco urbano y es necesario que se hagan aparcamientos subterráneos pero de una manera urgentísima.

**Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio):** En principio, le manifiesto la intención del Gobierno de votar favorablemente esta moción como no puede ser de otra manera, toda vez que respecto del punto nº 1 donde se plantea la reivindicación de que se construya una nueva variante a la actual, sino también a la previsible variante de la Nacional I que va a iniciar su construcción. Nosotros en nuestro Plan General – como bien conoce – hemos previsto un eje norte-sur que entendemos que cuando se tome la decisión puede ser el suelo necesario para la construcción de esa nueva variante.

Con respecto al punto nº 2, cuando plantea el acondicionamiento de los caminos, entendemos que es perfectamente reivindicable tanto en el caso del Ejido que es competencia nuestra y así lo contemplaremos en nuestro Presupuesto para su acondicionamiento; sin embargo hemos comentado en la Junta de Portavoces que el conocido por Camino de Barajas o Camino de Burgos, al ser una vía pecuaria, la competencia o el propietario del suelo y quien es competente para actuar sobre el mismo es la Comunidad de Madrid, pero en todo caso nos dirigiremos a la misma para plantear su acondicionamiento.

Con respecto a la realización de un estudio del tráfico, sobre este asunto desde el departamento de circulación y transportes se está haciendo un estudio permanente pero con la aprobación del nuevo Plan y los nuevos desarrollos coincidimos con que se hace necesario un estudio que contemple lo que es el desarrollo residencial, industrial y comercial de nuestro municipio para tomar las medidas con previsión. Y simplemente indicar en el punto 4º que interpretamos cuando se plantea la construcción urgente de aparcamientos que de lo que se trata es que desde el Ayuntamiento se propicie la construcción urgente de aparcamientos ya sea de iniciativa pública o de iniciativa privada, es decir sin descartar ninguna de las posibilidades. Entendiendo esos matices que acabo de decir y con los que estaríamos totalmente de acuerdo, el gobierno va a votar favorablemente dicha moción.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Satisfechos todos en cuanto a la aprobación de esta moción. Yo únicamente les pido que no solamente se



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450555



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

quede en la aprobación en el Pleno sino que esta solicitud y sobre todo la primera porque lo demás es más un trabajo local y nosotros estaremos encima del Gobierno para que cumpla sus compromisos, pero cuando en el primer punto estamos hablando de solicitar una vez más al Ministerio de Fomento se trata de que no solamente se les mande un escrito diciéndoles que hemos aprobado una moción donde se solicita, sino que se haga toda la presión que se pueda hacer y desde cualquier ámbito, y tienen al Grupo Popular al frente de cualquier movilización si me apuran, para que nuestro municipio contemple esta variante que es imprescindible para la buena circulación dentro de San Sebastián de los Reyes. Agradezco que se apruebe pero les digo que exijan de las maneras y formas que se quieran contemplar este primer punto que recoge la moción porque para los otros tres puntos ya nos encargaremos nosotros de estar encima del Equipo de Gobierno para que se lleven a efecto los acuerdos que vamos a tomar al aprobar esta moción.

Finalizadas las intervenciones habidas, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

**B) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 29.018/01 DE ENTRADA)  
SOBRE APERTURA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE  
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN DÍAS NO LECTIVOS  
Y VACACIONES ESCOLARES.**

Textualmente la moción dice así:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestra sociedad actual, cambiante y plural, demanda servicios y ajustes de los recursos existentes que cubran nuevas necesidades, y no es menos cierto, como reza un “dicho” extendido entre distintas generaciones que “... cambian los tiempos que es una barbaridad...”, el ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano, tiene que hacerse eco de estas llamadas de atención y ha de poner en marcha mecanismos que ayuden a cubrir demandas ciudadanas.

En la mayor parte de las familias, los hombres y mujeres trabajan fuera de casa y en la mayoría de las ocasiones, los hijos/as en edad escolar, gozan de unos períodos vacacionales que no siempre coinciden con la de los padres, y es aquí donde debe entrar la administración local, paliando este desajuste, ofreciendo a todos una mayor tranquilidad y calidad de vida.

Por lo expuesto se propone la siguiente

### MOCIÓN

1. Solicitamos al Sr. Alcalde que dé las órdenes oportunas para suscribir un convenio entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para realizar con carácter experimental planes de apertura de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en días no lectivos y en vacaciones escolares, según dispone la orden 5678/2001 de 30 de Noviembre de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, 11 de Diciembre de 2001  
Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Aguado. Portavoz del Grupo Popular.””

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** La moción es clara, concisa, breve y creo que resalta muy bien el objetivo que se pretende con ella. Para abundar más en la petición que se hace quiero simplemente destacar en tres líneas lo que concurre en esta Orden; por un lado, es un plan experimental de apertura de colegios públicos de educación infantil y primaria en días no lectivos y en vacaciones estivales. Por otro lado, el contenido de esos planes de apertura de centros se trata de actividades culturales y lúdicas de carácter extraescolar. La financiación correría a cargo de la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento a través de un Convenio que se tendría que suscribir entre ambas Administraciones y el objeto de traer esto es porque esta Orden, que se ha publicado a principios del mes de Diciembre, tiene un plazo de treinta días naturales para hacerla efectiva.

Yo entiendo que se trata de un servicio fundamental para parejas jóvenes que los dos trabajan fuera de casa, que ahora palían esta necesidad teniendo la ayuda de familiares, especialmente de los abuelos, para los cuales supone una sobrecarga. Por eso entiendo que el Ayuntamiento, en la medida que puede hacer algo y ayudar a familias en esta situación, es por lo cual yo solicito que se firme este Convenio con la Consejería de Educación.

**Sr. Gómez del Castillo (Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud):** Para no romper el ambiente navideño del que está impregnado este Pleno, el gobierno no solamente va a apoyar esta moción sino que ya está trabajando en ello. Es decir, el día 4 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y nosotros estamos ultimando la documentación que se nos requiere para mandarlo a la Consejería y proponer la firma de este Convenio e incluso ya hemos pensado en el



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450556



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

primer centro en el que podríamos realizar estas actividades y que es en la Ludoteca municipal que, como todos ustedes saben, tiene un amplio espacio que nos permitiría hacer estas actividades los fines de semana. De todas formas, y como bien dice la ponente, es un plan experimental pero habrá de concretar algún otro centro para que la oferta sea más amplia. Nada más y felices pascuas.

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Siguiendo con el espíritu navideño que además yo en estas fechas se me contagia totalmente y me paso la mitad del día que puedo escuchando villancicos y haciendo gala del espíritu navideño, he de responderle con este talante alegre, festivo y navideño al Sr. Concejal que estaría mucho más contenta y feliz en estos días navideños y si el Sr. Concejal tuviera a bien tratar de informarnos en la Comisión Informativa del Área Social, que en la mayor parte de las ocasiones viene vacía de contenido, de este programa ya que así nos evitaríamos el tener que estar tratando esta moción porque ya nos hubiéramos puesto de acuerdo con anterioridad. No obstante, Sr. Concejal, me alegro de su espíritu navideño que yo también comparto con usted.

Decir por último, que el Grupo Popular se alegra de traer la moción porque desde nuestra postura de oposición constructiva, de una oposición que hace codo con codo su trabajo y hace lo mejor que puede su tarea dentro de la Administración Local, tratamos de dar soluciones y servicios a los ciudadanos.

También quiero decirle al Sr. Concejal que esto se trata de un plan experimental que requiere un programa que han de elaborar los Centros en colaboración con el Ayuntamiento y lo que sí le pediría es que se elaborara un plan adecuado, serio, riguroso y desde luego que no se trate de aparcar a los niños ya que la finalidad de lo que se pretende es otra bien distinta. Entonces, yo le animo a que el espíritu navideño le ilumine y continúe haciendo su labor lo mejor posible para llevar a buen puerto este plan.

**Sr. Gómez del Castillo (Izquierda Independiente):** No voy a romper el espíritu navideño pero sí he notado un poco de reprimenda cuando me ha dicho que para eso están las Comisiones Informativas; en la última que se celebró yo no tenía conocimiento de esto y, por lo tanto, difícilmente podía informar.

Y en cuanto a que la actividad dentro de los centros que se hagan no sean aparcamientos de niños, de eso ya me encargaré yo.

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** La última Comisión del Área Social que se celebró fue el día 12 de Diciembre a las cinco y media de la tarde, para esa fecha la Orden ya estaba encima de la mesa y ya el Sr. Concejales estaba trabajando sobre ello.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** esta moción.

**C) DEL EQUIPO DE GOBIERNO (Nº 29.021/01 DE ENTRADA) EN RELACIÓN CON LA ACTUAL SITUACIÓN QUE ATRAVIESA AFGANISTAN.**

La propuesta que contiene esta moción, de la que se da lectura, dice así:

**““MOCION**

1º Manifestar nuestro pleno convencimiento de que por encima de los intereses económicos o estratégicos que puedan tener algunos países en la zona, lo prioritario es preservar el respeto a los derechos humanos y trabajar desde todos los Estados e Instituciones Internacionales, por la consecución de un verdadero gobierno democrático en Afganistán.

2º Solicitar a Naciones Unidas, así como a todos los gobiernos, incluido el español, una intensificación de la ayuda humanitaria que evite que el invierno que ya está a punto de comenzar cause una nueva catástrofe humana, entre una población que no solo necesita poder ver de nuevo la televisión, si no disponer de los recursos básicos para subsistir.

3º Proponer que el Gobierno Municipal, de acuerdo con el Consejo Sectorial de Cooperación, concrete la ayuda que tanto el Alcalde-Presidente como las representantes de los distintos grupos municipales, le ofrecieron a la representante de la organización RAWA, en la entrevista que con la misma mantuvieron el pasado 3 de diciembre.

De la presente moción se dará cuenta a:

- RAWA
- Presidente del Gobierno
- Naciones Unidas

San Sebastián de los Reyes, 11 de diciembre de 2001

Fdo: Minerva García Escobar. Concejala Delegada de Participación Ciudadana Cooperación y Comunicación Social.””



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450557



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, **aprueba** esta moción.

**D) DEL EQUIPO DE GOBIERNO (Nº 29.022/01 DE ENTRADA)  
SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO.**

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**

Entendiendo que el trabajo voluntario debe ser organizado desde la pluralidad de la sociedad y como elemento de participación social, **en el año 1996 se crea el Programa Municipal de Voluntariado**, fundamentado en la necesidad de dar respuesta a las demandas de la población, en su mayoría joven, y enmarcado en la Ley de Voluntariado, promulgada el 15 de Enero, que articula la participación tanto de personas como de organizaciones respecto a las actividades voluntarias.

Dirigidas a la consecución de estos fines se han desarrollado diversas actuaciones:

- Creación del Registro de Voluntarios.
- Jornadas Técnicas de Información, Reflexión y Propuesta de actuaciones prioritarias desde las distintas áreas de trabajo municipal, participando técnicos municipales y representantes de Secciones Sindicales.
- El Año 2000 se firma un Convenio con la Dirección General de Cooperación y Voluntariado de la Comunidad de Madrid, mediante el cual se pone en funcionamiento el PIV (Punto de Información Municipal de Voluntariado), que es presentado a las Asociaciones en Consejo Sectorial y desde el que se informa y orienta a voluntarios y asociaciones, se desarrollan campañas de sensibilización, se distribuyen publicaciones y se fomenta la formación.

**El año 2001 es el Año Internacional de los Voluntarios.** Naciones Unidas ha querido que el siglo XXI arranque con doce meses en los que se reconozca la gran labor que millones de personas, de forma gratuita, realizan para mejorar la sociedad. ONG,s, asociaciones internacionales y gobiernos de todo el mundo se han sumado a esta conmemoración.

El Gobierno Municipal aprovecha esta ocasión para seguir fomentando el voluntariado en el Municipio y da un fuerte impulso al mismo llevándose a cabo las siguientes actividades:

- Celebración de las Primeras Jornadas sobre Participación Social y Voluntariado, siendo un espacio de participación y debate tanto para las asociaciones locales como entidades que presentan modelos de voluntariado y participación en distintos ámbitos.
- Dedicación de una Plaza del Municipio a la figura del Voluntario con la inauguración de una estatua.
- Se celebran Jornadas de Sensibilización en centros de Enseñanza Secundaria en las que durante el horario lectivo participan 700 jóvenes.
- El 5 de diciembre, Día del Voluntario, se presentan Stand informativos en los cuatro centros educativos de Educación Secundaria, participando alumnos/as y profesores.
- Se celebran cursos formativos dirigidos a fortalecer y reforzar el tejido asociativo en los que participan representantes de dieciséis asociaciones locales y voluntarios.
- En Coordinación con la Dirección General de Consejería de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid, se forma parte del Comité Asesor del Año Internacional del Voluntariado participando en diversos encuentros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes presenta al Pleno Municipal la siguiente

#### **MOCION**

1º.- Que es voluntad de este Ayuntamiento profundizar en el futuro en la línea de actuación llevada a cabo hasta estos momentos.

2º.- Que este Ayuntamiento se compromete a desarrollar el Programa Municipal de Voluntariado de manera que se potencie la participación de voluntarios en Asociaciones de todas las áreas municipales y sectores de población.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450558



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

3º.- Demandar a la Comunidad de Madrid que se intensifique por parte de los nuevos responsables políticos de la Consejería de Servicios Sociales, el trabajo realizado en el área de cooperación y voluntariado por parte de la Consejería de Educación.

San Sebastián de los Reyes, 11 de Diciembre de 2001

Fdo: Minerva García Escobar. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Cooperación y Comunicación Social.””

**Sra. García Escobar (Concejala Delegada de Servicios de Presidencia):**

Yo creo que es bastante prolija la moción. Hemos querido aquí dar cuenta de todas las actividades de carácter voluntario que se han desarrollado en los dos últimos años prácticamente en este Ayuntamiento; yo creo que todos coincidimos en que esa tarea es especialmente sentida y sensible para nuestros vecinos y enorgullecemos también de que hay una fuerte colaboración de voluntarios en nuestro pueblo y orgullosos estamos de organizaciones como Protección Civil, Cruz Roja y un largo etcétera. En este sentido les rogaría a ustedes que votasen esta moción favorablemente, trabajando, como así nos comprometemos, en desarrollar lo máximo posible nuestra labor de ayuda en estas tareas a nuestros vecinos que las quieran realizar.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nuestro Grupo va a apoyar esta moción, moción que por otro lado suena un poco extraña cuando la trae el propio Equipo de Gobierno, es decir, están ustedes mismos inculcando de algo que no se ha hecho. Nosotros estamos de acuerdo lo que pasa es que a mí me parece un tanto curioso que, por ejemplo, en la moción se diga que es voluntad de este Ayuntamiento el profundizar en el futuro en la línea de actuación llevada a cabo hasta estos momentos, que este Ayuntamiento se compromete a desarrollar el programa y, sin embargo, demandan a la Comunidad de Madrid que se intensifique; yo creo que esto es más político que otra cosa ¿no? porque aquí también podríamos decir que siga en la misma línea, trabajando, es decir lo mismo que se está diciendo por parte del Ayuntamiento, no que se dice es voluntad municipal y todo es muy bueno en cuestión municipal pero sin embargo a la Comunidad de Madrid estamos como demandando que intensifique; yo estoy de acuerdo pero hay un matiz político claro en estos tres puntos pero, no obstante, a nosotros no nos importa demandar a la Comunidad como acabamos de pedir en la otra moción al Ministerio de Fomento. Estamos de acuerdo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** La otra componente de esta moción, como se ha dicho por parte de los dos intervinientes, es el homenaje al voluntariado del que se tiene que hacer eco el Pleno del Ayuntamiento.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

---

*A petición de la Presidencia, el Secretario de la Corporación procede a dar cuenta del siguiente **MANIFIESTO**, suscrito por los portavoces de los cuatros Grupos Políticos de la Corporación:*

*“A pesar de los grandes avances que se han dado en España desde la aprobación de la Constitución de 1978 que garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que han permitido:*

- *La mayor incorporación de la mujer al mundo laboral de nuestra historia.*
- *Una mejor conciliación de vida laboral y familiar.*
- *La extensión del sistema educativo desde los 3 años hasta los 16 de manera obligatoria y gratuita para niñas y niños.*
- *La formación de todas aquellas mujeres que hasta ahora carecían de una capacitación profesional suficiente para su incorporación al mundo laboral.*
- *El desarrollo de todos los medios policiales y judiciales al servicio de la persecución y castigo de las acciones de degradación de cualquier ciudadano por razón de sexo, raza, condición social o creencia.*

*A pesar de todos estos avances, el pasado 25 de Noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres,*

### **DENUNCIABAMOS**

- *Que todos los días tenemos noticias de mujeres agredidas, maltratadas y a veces brutalmente asesinadas.*
- *Que esas agresiones tienen en común el desprecio por la condición femenina de las víctimas, el abuso de la superior fuerza física de los hombres.*
- *Que se trata de un problema social que desborda la simple sucesión de hechos delictivos cometidos por individuos aislados.*



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450559



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- *Que la violencia contra las mujeres se produce en unas edades cada vez mas tempranas y lo sufren en cualquier circunstancia y en todas las culturas.*
- *Que todavía persisten actitudes o comentarios en los que se justifica alguna forma de sumisión o desprecio hacia las mujeres.*
- *Que en demasiados países del mundo cuyos representantes políticos son tratados con absoluta normalidad se producen brutales atentados contra la mujer con excusas de tradiciones o aspectos de tipo cultural.*
- *Que en Afganistán se está produciendo una sistemática vulneración de los derechos humanos de mujeres y niñas, a las que se les obliga a utilizar un modo de vestimenta cruel, se les prohíbe trabajar fuera del hogar, recibir asistencia hospitalaria y educación, así como cualquier participación política o social, lo que lleva a la negación del derecho a la vida e integridad física de estas mujeres.*

### **QUEREMOS MANIFESTAR**

- *Que la lucha contra la violencia a las mujeres es una de las grandes Prioridades de nuestro país.*
- *Que la integración normal de las mujeres maltratadas en la sociedad debe ser un objetivo fundamental de la acción del Gobierno.*
- *Que es obligación de todos los ciudadanos y por supuesto de todos los responsables políticos, sociales, culturales y religiosos, denunciar y luchar incansablemente contra cualquier planteamiento que ampare o justifique cualquier agresión contra la mujer.*
- *Que no aceptamos que el legítimo respeto que debemos a todas las manifestaciones culturales o religiosas distintas a las nuestras sea una excusa para eludir la denuncia y condena de las tremendas situaciones en que viven muchas mujeres y las salvajes injusticias de que son víctimas y que lucharemos activamente por erradicarlas.*

- *Que nunca mas habrá una mujer maltratada de palabra o de obra sin que se oiga la voz de la denuncia de los que como nosotros creemos que la libertad es cosa de todos y que excusar el maltrato de cualquier mujer del mundo es un atentado contra nuestra propia libertad y contra nuestra propia dignidad.*
- *Que la situación propiciada por el régimen talibán constituye un delito contra los derechos humanos, que puede alcanzar la calificación de crimen contra la humanidad.*

### **PEDIMOS QUE EL GOBIERNO SE COMPROMETA**

- *A seguir fomentando una educación basada en los valores de dialogo, respeto, tolerancia e igualdad y una misma dignidad para todas las personas.*
- *A seguir dotando a jueces y policías de todos los medios necesarios que estos requieran como prioridad, para perseguir cualquier tipo de agresión a la mujer.*
- *A seguir impulsando medidas que faciliten la incorporación de la mujer al mundo laboral, garantizando así su independencia económica y su capacidad para decidir libremente.*
- *A completar el mapa de recursos sociales en todo el territorio nacional, con el fin de que todas las mujeres víctimas, independientemente de donde vivan, dispongan de servicios de atención.*
- *A incrementar las medidas y prestaciones sociales necesarias que permitan que las mujeres maltratadas puedan comenzar una nueva vida.*
- *A continuar con las modificaciones legales necesarias para conseguir una penalización más contundente de los agresores.*
- *A impulsar actuaciones internacionales que permitan denunciar y aislar a los responsables políticos que amparan o consienten cualquier situación de sumisión o desprecio a la mujer.*
- *A contribuir, con todos los instrumentos a su alcance, para restaurar el respeto a los derechos humanos en Afganistán, y a perseguir los crímenes contra la humanidad cometidos, que en*



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450560



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

*nuestra legislación penal tienen asiento en los artículos 173 y 607 del Código Penal.*

*Por todo ello proponemos al Ayuntamiento Pleno:*

- 1.- Adhesión de todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación a este Manifiesto.*
- 2.- Dar traslado del mismo al Gobierno de la Nación.*

*San Sebastián de los Reyes, 12 de diciembre de 2001*

*Portavoz del Partido Popular.*

*Portavoz del Partido Socialista Obrero Español.*

*Portavoz de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián Reyes.*

*Portavoz de Izquierda Unida." "*

---

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

**F.O.D. ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DE 2001, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.**

**El Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad las actas de dichas sesiones.**

### Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** En el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2001 en el capítulo de inversiones se contemplaban 15 millones de pesetas para acometer las obras de iluminación del Parque de Los Arroyos. Estamos a pocos días para finalizar el año y me gustaría

sabe qué va a hacer al respecto el Equipo de Gobierno para acometer esta importante inversión y que por otro lado todos los vecinos de la zona de los arroyos demandan continuamente ya que, en estos momentos, a partir de las seis y media de la noche no se puede disfrutar de un espacio tan bello como es el Parque de Los Arroyos.

**Sra. De Diego Fernández (PP):** Sr. Presidente, nuevamente el Partido Popular tiene que emitir una queja en cuanto al funcionamiento protocolario. Recientemente ha habido un acto donde se ha hecho donación de los beneficios obtenidos después de haber producido un festival en nombre de nuestro querido y ya desaparecido Pedrín Benjuma. Créame, Sr. Alcalde, que dentro de sus obligaciones, que no dudo que sean muchas, está el de informar a todos los Concejales de todos los actos que se realicen en nombre de la Corporación y como viene sucediendo de forma casi habitual, en este acto tampoco se han preocupado de informar al Grupo Popular. Ruego al Sr. Alcalde que tome las medidas oportunas para solucionar estas situaciones tan incómodas para todos nosotros.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** El pasado día 18 de Octubre en el Pleno ordinario fue aprobada una moción que decía “en ningún caso salvo las indicadas por motivos de urgencia se aprobarán procedimientos de contratación si previamente no se han tenido en cuenta lo preceptuado por la ley”. Pues bien, la Comisión de Gobierno del pasado día 3 aprobó dos proyectos complementarios de las obras de acondicionamiento del edificio municipal de la Plaza de la Iglesia que exceden del 20 por ciento del precio del contrato primitivo y además nos encontramos con que estas obras se encuentran realizadas por lo que altera un proceso regular de contratación. Rogamos que el Sr. Alcalde o en su lugar el Concejale de Hacienda remita al Grupo Popular la información correspondiente par comprobar si de verdad han existido anomalías en el procedimiento de tramitación de este concurso.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** El ruego que queremos hacerle es la necesidad de cumplimiento que además es obligatorio por parte del Ayuntamiento que cuando se presenten mociones se lleven a efecto. Pues bien, Sr. Requena, yo le ruego que en esta última legislatura se han presentado 59 mociones y se han aprobado 46; yo le voy a recordar alguna de las mociones que hemos aprobado y que aún no están llevadas a efecto. Voy a empezar con la de 16 de Septiembre de 1999 sobre la casa de la Juventud y la apertura de los fines de semana por la noche, fue en Septiembre del 99 y con fecha 3 de Diciembre de 2001 es cuando se va a poner en funcionamiento; nos alegra el que casi después de tres años se lleve a efecto esta moción. El 21 de Octubre de 1999 proponíamos unas medidas en la Avda. de Europa, no se ha hecho la remodelación. El 16 de



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450561



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

Diciembre de 1999 una jornada escolar en función del proyecto de Ley de cooperación y relaciones con los Ayuntamientos y con la CAM en materia de educación, sé que no hay el aforo pero ya que esa moción fue aprobada, por lo menos que se lleve la información pertinente a la Comisión y se diga por qué no se puede llevar a efecto. El 18 de Mayo de 2000 – doy un salto grande porque solamente he sacado las más importantes – la creación de los Consejos de Barrio; seguimos sin tener aprobados los Consejos de Barrio, yo creo que ya es necesario y que no podemos soportar más el estar en esta situación, estamos hablando del voluntariado, de la colaboración de los ciudadanos pero, sin embargo, todavía tenemos pendiente en estos momentos la creación de estos Consejos de Barrio y su puesta en funcionamiento. El 18 Mayo de 2000 el nombre de la promoción “Vega de la Moraleja”, enviaron ustedes una carta pero sigue sin aparecer el nombre de San Sebastián de los Reyes en una promoción que se hace en nuestro municipio. El 15 de Julio de 2000, el control de acceso y vigilancia a los edificios municipales, en principio en Julio de este año se redactó un pliego por contratación pero luego el expediente pasa a Compras el 4 de Octubre y ya no sabemos nada más de ello. El 15 de Junio de 2000 sobre las bandas sonoras se pide la retirada de las existentes y en su lugar la instalación de semáforos accionados por la velocidad del vehículo y yo creo que si no lo van a hacer lo que tienen que hacer es informar en la Comisión de por qué no. El 14 de Noviembre de 2000 era incluir en los Presupuestos una partida correspondiente a la contratación de minusválidos: no se ha hecho absolutamente nada al respecto. El 18 de Enero de 2000, la solución de la recogida de cartón, creación de un punto limpio y creación de un punto limpio y redacción del plan estratégico de medio ambiente; parece que con esta nueva adjudicación se va a llevar pero nos gustaría que todas estas cosas si se tienen las soluciones pertinentes se lleven a la Comisión pertinente y allí se informe. El 18 de Enero de 2001, la concesión de ayudas para la rehabilitación de las fachadas dentro del Peri; informan de las ayudas de la OCRE pero no hay ayudas municipales cuando aquí se propuso también que se participara por parte del Ayuntamiento con ayudas municipales. El 15 de Marzo de 2001, la creación de campas para camiones; se dijo que se aprobaba pero no se ha hecho absolutamente nada. El 19 de Julio de 2001 la habilitación de una consignación presupuestaria para financiar la adaptación para minusválidos de todos los inmuebles de titularidad pública; en estos momentos no se ha aprobado ni se ha hecho nada al respecto ni parece que tengan ganas de hacerlo. El 20 de Septiembre de 2001, pedíamos la mejora en la seguridad viaria de las zonas industriales; no sabemos tampoco si se ha estudiado o si se está estudiando. Y ya el Sr. Matías ha hecho la pregunta o ruego anterior que viene a decir lo mismo ¿no? El cumplimiento de los procesos de

contratación que se hizo el 18 de Octubre de 2001, que todos estamos de acuerdo pero al final tampoco han llevado ustedes a efecto tal moción.

El ruego es este, Sr. Requena, nosotros cuando trabajamos lo hacemos por el bien de nuestros ciudadanos y lo que queremos es que si se aprueba una moción no se quede en el mero hecho de que hemos aprobado mociones y luego si se hacen no se informa y si no se hacen tampoco se informa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se ha emitido un ruego muy amplio que es el de la Sra. Aguado que se recogerá dentro del acta y se atenderá en la medida de lo posible. Un ruego más directo que es el del Sr. Matías sobre un expediente de contratación; como sabe todos estos expedientes están a su disposición; se toma nota también del ruego. Una queja que lamento y que ha hecho la Sra. de Diego, en ese sentido hay un error protocolario, yo le pido disculpas en la medida en que sea posible y que intentaremos subsanar pero, como usted dice, se repite y vamos a intentar de que no se vuelva a hacer. La única pregunta directa ha sido la de Sra. Escudero en el sentido de que una partida presupuestaria prevista para el Parque de Los Arroyos que rompa esa oscuridad nocturna. Efectivamente, hay un anteproyecto y hay que sacarlo a concurso, no se ha hecho pero los créditos permanecen aunque termine el año; si no nos da tiempo antes de final de año a primeros se sacará sin duda porque estaba todo el expediente preparado y es saturación de los servicios de contratación del Ayuntamiento que, en este caso, supera los 10 millones de pesetas y requiere una contratación a través de un expediente administrativo más amplio de los que normalmente estamos tramitando más veces, aparte de los grandes que tenemos. En ese sentido recogemos su pregunta y hay que seguir ese procedimiento por el que yo mismo me he interesado en varias ocasiones insistiendo en la necesidad de que se saque lo antes posible porque si eso se ha puesto en los Presupuestos es para darle prioridad, entonces se hará lo antes posible.

Sin más ruegos y preguntas y antes de levantar la sesión como corresponde, no tanto cantar un villancico pero sí desearles felices fiestas y, de verdad, mi más sincero deseo de un año feliz para todos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,15 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

*A Requena*

*[Firma]*



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450562



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**DILIGENCIA.-** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 15 de Diciembre de 2001, se ha transcrito en dieciséis folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450546 a 450562.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Enero de 2002.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

*[Faded list of names and titles, likely council members or officials]*

INTERVENCIÓN ACCTAL

D. Juan E. Martínez Martínez

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada